



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1019-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de setiembre de 2010.

Vista, la Carta Nº 052-2010-PRPyC-OGA-DDE/ABP, de Reg. 030947, de fecha 12 de agosto de 2010, presentada por el Ing. Jorge Luis Flores López, Coordinador de la Oficina de Gestión Ambiental Sede Piura-Asociación Benéfica PRISMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Jorge Luis Flores López, Coordinador de la Oficina de Gestión Ambiental Sede Piura-Asociación Benéfica PRISMA, solicita se designe un funcionario para que se encargue de la supervisión de los proyectos de manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios del Distrito de Piura;

Que, el Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, a través del Informe Nº 157-2010-GMAPYS/MPP, de fecha 16 de agosto de 2010, sugiere se designe al Ing. Wilmer Ruiz Estrada (Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente) como Supervisor de los Proyectos que viene desarrollando la Asociación Benéfica PRISMA y que a continuación se detallan:

- Proyecto "Fortalecimiento y Ampliación del Ámbito de Intervención de Mypes de Manejo de Residuos Sólidos" (FONDOEMPLEO), y
- Proyecto C1L2 101 "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en los Distritos de Piura y Castilla" (FONDO CONTRAVALOR PERÚ ALEMANIA);

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de agosto de 2010, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Ing. Wilmer Augusto Ruiz Estrada, como Supervisor por parte de esta Municipalidad, para que supervise los proyectos que viene desarrollando la Asociación Benéfica PRISMA y que a continuación se detallan:

- Proyecto "Fortalecimiento y Ampliación del Ámbito de Intervención de Mypes de Manejo de Residuos Sólidos" (FONDOEMPLEO); y
- Proyecto C1L2 101 "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en los Distritos de Piura y Castilla" (FONDO CONTRAVALOR PERÚ ALEMANIA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y notifíquese a Asociación Benéfica PRISMA para los fines consiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

regres

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrios
Yrma Sobrino Barrios
ALCALDESA

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]